

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la Hermana Vicenta DEFACHELLE C.I. N° 4.911.187, Directora del Hogar Santa Luisa de Marillac, ha solicitado un subsidio para la Señora Estela Mansilla C.I. N° 18.118.449, y

CONSIDERANDO

Que la misma ha trabajado durante el mes de marzo / en dicho Hogar.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000), a la Directora del Hogar Santa Luisa de MARILLAC, Hermana Vicenta DEFACHELLE C.I. N° 4.911.187.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 101 /89.-

USHUAIA,

